



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Veintiséis (26) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00233 00
PROCESO	Verbal RCC
DEMANDANTE	CARLOS EDIXON AREVALO GALLEG
DEMANDADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
DECISIÓN	Agrega escrito – pone en conocimiento / tiene en cuenta notificación

Se agrega y se pone en conocimiento la respuesta al oficio 499 por parte de la Cámara de Comercio del Cauca.

Así mismo, allegada la constancia de acuse de recibido a la notificación de la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., se tiene a ésta notificada de la demanda pasados dos días al cuse de recibido que fue el 5 de Diciembre de 2023.

Por otra parte, se agrega la contestación a la demanda hecha por Seguros Generales Suramericana S.A. y se le hace saber que una vez vencido el término del traslado se le dará el respectivo trámite.

Por último, se le reconoce personería al Dr. SERGIO A. VILLEGAS A. con T.P. 80.282 del C.S. de la J. para que represente los intereses de la Sociedad demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., conforme al Art. 74 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

mr

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85c6ad4e851fbeb21f001a5a28c93ce62486a1e196e7d478fdc41d70d19d1b0**

Documento generado en 26/01/2024 08:44:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>